

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1988.

Visto lo solicitado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizaran los señores Pablo Bellacci y Mariano Brasil Francia del Servicio de Reconocimientos Médicos durante el período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 1988, a razón de 3 / horas diarias por categoría de acuerdo al informe de fs. 3 y cuya fotocopia forma parte de la presente.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios Extraordinarios" para el ejercicio financiero de 1988.

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO